I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000656

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 10 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1073/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/182/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°47 ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/441/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/404/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/404/2019 se aprobó el **"Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa 4 a 7",** suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.

D E C R E T O:

1. Autorízase dos fondos fijos a rendir por un monto de **$600.000.- (seiscientos mil pesos)** cada uno, en el marco de ejecución del **Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, Programa 4 a 7**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, sancionado por Decreto Exento N°202/404/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Establecimiento Pedro Aguirre Cerda

Cuentadante	Ítem	Detalle	Total
Loreto Clavijo Monsalve	49 Otros gastos operacionales	Balones, mantas, trampolín, colchonetas, etc.	$500.000.-
	43 Materiales de Uso y Consumo	Materiales de oficina	$100.000.-
		Total	**$600.000.-**

Establecimiento Liceo Luis Vargas Salcedo

Cuentadante	Ítem	Detalle	Total
Aldo Henríquez Molina	49 Otros gastos operacionales	Trapecio, guantes de boxeo, colchonetas de alta densidad, etc.	$500.000.-
	43 Materiales de Uso y Consumo	Materiales de oficina	$100.000.-
		Total	**$600.000.-**

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

2. Los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.30 "4 a 7 SERNAMEG".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Programa
Cuentadantes (2)
Página Web.